



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. (0387) 4255404/330/332  
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **455-15**

Salta, 29 SEP 2015  
Expediente N° 12.190/15

**VISTO:**

El contrato de locación de obra entre la Srta. Laura Belén de los Ángeles Chañi y la Universidad Nacional de Salta - Facultad de Ciencias de la Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario contratar para cumplir las tareas de apoyo administrativo en la Carrera de la Especialización en Gestión de la Calidad en Servicios de Salud.

Que la contratación es a partir del 01 de Setiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2015.

Que se cuenta con crédito para financiar el presente contrato oportunamente firmado por las partes.

**POR ELLO:**

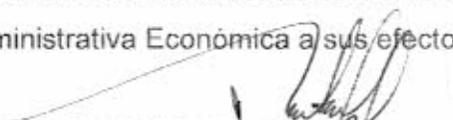
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Aprobar el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Srta. LAURA BELEN DE LOS ANGELES CHAÑI y la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, el que como anexo I forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO 2º:** Imputar la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000 -) en la partida 3-4-9 del presupuesto de esta Facultad Ejercicio 2.015, Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios.

**ARTICULO 3º:** Hágase saber, notifíquese a la interesada, Comisión Académica de la Especialización en Gestión de la Calidad en Servicios de Salud y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

  
**LAURO MARCELO LERA**  
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
**Lic. MARCELA PASSANAI DE ZERTUNE**  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. (0387) 4255404/330/332  
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

**455-15**

Salta, 129 SEP 2015  
Expediente N° 12.190/15

**ANEXO I**  
**CONTRATO DE LOCACION**

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, representada en este acto por la Sra. Decana Lic. MARIA INMACULADA PASSAMAI DE ZEITUNE, DNI N° 11.943.219, con domicilio legal en calle Avenida Bolivia 5150 de esta ciudad de Salta, en adelante denominado "EL LOCATARIO" por una parté y por la otra parte la Srta. LAURA BELEN DE LOS ANGELES CHAÑI, argentina, DNI n° 36.756.886, con domicilio legal en Manzana 13 Lote 3 Grupo 648 B° Castañares de esta ciudad de Salta, en adelante "EL LOCADOR" convienen en celebrar el presente contrato de Locación de Servicios, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: "EL LOCADOR" se compromete a realizar las siguientes tareas administrativas:

- Reserva de aulas para el dictado de clases de acuerdo al Cronograma previsto.
- Reserva de equipos multimedia, provisión de materiales de librería, fotocopias, etc. necesarios para cada clase.
- Apertura y cierre de aulas y edilicias en las instancias presenciales.
- Instalación y manejo de equipos multimedia para dictado de clases.
- Coordinación de servicio de limpieza de aulas en las instancias presenciales.
- Coordinación de servicio de cafetería para alumnos y docentes.
- Control de asistencia de alumnos.
- Elaboración de certificaciones, estados curriculares y constancias solicitadas por alumnos y docentes.
- Gestión de bases de datos (Exámenes presentados, calificaciones, control de asistencia, información de alumnos y docentes, agenda de contactos, etc.)
- Recepción y envío de exámenes a los docentes responsables de cada seminario.
- Redacción de notas y comunicaciones administrativas.
- Confección de Orden del Día para reuniones para la Comisión Académica
- Tramitación de Expedientes y Notas para la Comisión Académica.
- Cobro y rendición de aranceles de cursado de la carrera.



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. (0387) 4255404/330/332  
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº **455-15**

129 SEP 2015

Salta,  
Expediente Nº 12.190/15

- Gestión de base de datos de situación económica de alumnos.
- Confección y tramitación de pedidos de pago honorarios docentes y de Comisión Académica.
- Tramitación de reservas de pasajes, hotelería y previsión de taxi-remis para los docentes.
- Compra de insumos de oficina, limpieza, etc.
- Rendición de caja chica-----

SEGUNDO: Las tareas serán realizadas por "EL LOCADOR", a pedido de la Comisión Académica de la carrera Especialización en Gestión de la Calidad en Servicios de Salud: Mención en Servicios de Enfermería o Mención en Servicios de Nutrición, por el tiempo de duración del presente contrato. Las tareas y el cumplimiento del horario deberán ser certificados por dicha Comisión, quien elevará un informe mensual sobre la conformidad de las actividades desarrolladas por "EL LOCADOR".-----

TERCERO: "EL LOCADOR" realizará las tareas establecidas con una carga horaria de 20 horas semanales. En el horario fijado por la Comisión Académica, de acuerdo a las necesidades y de común acuerdo con "EL LOCADOR" -----

CUARTA: El presente contrato tendrá validez a partir del 01 de Setiembre de 2.015 y caducará el 31 de Diciembre de 2.015, y podrá ser renovado de acuerdo a las necesidades del "LOCATARIO" -----

QUINTO: "EL LOCATARIO" se compromete a abonar en concepto de honorarios a "EL LOCADOR", la suma total de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000.-), pago mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-); a mes vencido. En los casos que la prestación horaria sea menor el pago será proporcional.-----

SEXTO: A fin de percibir los honorarios, "EL LOCADOR" deberá emitir recibo de acuerdo al régimen de facturación vigente (tipo C) y presentar constancia del pago de aporte provisional del ultimo mes vencido, como de las constancias de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos AFIP y Dirección General de Rentas.-----

SEPTIMO: El presente contrato podrá ser rescindido a petición de cualquiera de las partes.



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. (0387) 4255404/330/332  
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **455-15**

129 SEP 2015

Salta,  
Expediente N° 12.190/15

no dando lugar a reclamo judicial ni extrajudicial alguno, con una antelación de quince días (15).-----

OCTAVO: Las sumas a abonar a "EL LOCADOR" por el presente contrato se encuentran sujetas a las retenciones impositivas nacionales y provinciales que correspondan.-----

NOVENO: Se deja constancia que las actividades que se encomiendan a "EL LOCADOR" no guardan relación de dependencia con la Universidad Nacional de Salta, debiendo el mismo estar inscripto en el régimen provisional como monotributista.-----

DECIMO: "EL LOCADOR" es responsable por los bienes que se ponen a su disposición para el desarrollo de las tareas encomendadas en el presente contrato.-----

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los veintiún días de Agosto del año dos mil quince.-----

LAURO MARCELO LERA  
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNiSa



Lic. MARIA L. PASSAMAI DE ZETUNE  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNiSa